

MARTINICO, G., *The Tangled Complexity of the EU Constitutional Process. The frustrating knot of Europe*, Routledge, Abindgon-Nueva York, 2013, 194 pp.

I. La literatura sobre la consideración del proceso de integración europea desde la perspectiva de su constitucionalización constituye uno de los ámbitos de investigación más fecundos e intelectualmente estimulantes, incluso después de abandono (o mutación) del fallido Tratado Constitucional. La monografía de Giuseppe Martinico, investigador García Pelayo Fellow del Centro de Estudios Políticos y profesor en la Scuola Superiore S. Anna de Pisa, se inserta con distinción en el ámbito de esta amplia literatura, dando cuenta de ella y proponiendo una nueva interpretación capaz de reflejar la especificidad del modelo constitucional de la UE, situando la idea de la complejidad en el centro de su propuesta teórica.

II. La obra consta de cinco capítulos precedidos de prefacio, que contiene la presentación introductoria de la estructura y problemática principal de la obra, e incluye también un listado de referencias bibliográficas y un índice de voces. El primero de los capítulos ofrece el marco general de referencia, presentando una revisión general de la doctrina sobre las visiones constitucionales de la Unión, y dibujando los contornos de los conceptos centrales de la obra. El autor abre la monografía haciendo alusión a W. Bagehot y su eminente obra, *The English Constitution*, con la pregunta fundamental «¿cuál es el ‘eficiente secreto’ de la Constitución Europea?». De esta forma el autor nos sitúa desde la primera página en su camino hacia la búsqueda de la especificidad constitucional de la Unión, desde una concepción que es consciente de la inadecuación de la visión continental tradicional de lo que es/debe/puede ser una constitución como único parámetro de interpretación del

proceso constitucional de la Unión. No sin antes introducir una clarificación conceptual de base en torno a los conceptos de constitucionalización, constitución y constitucionalismo, el autor ofrece, asimismo, una breve pero ilustrativa clasificación de la literatura existente sobre el ordenamiento de la UE como ordenamiento constitucional.

Partiendo de esta base, el segundo de los capítulos está destinado al análisis crítico de las principales teorías consideradas por el autor: el constitucionalismo multinivel y el pluralismo constitucional. Tomando esta referencia teórica como fundamento, la aportación central de la obra aparece en este punto, con la introducción de la noción de complejidad, empleada desde una perspectiva pluridisciplinar que acoge también su importante y revolucionaria función en el ámbito de diferentes disciplinas científicas, para complementar precisamente los aspectos críticos o ignorados por las dos grandes teorías en sus diferentes vertientes. El autor presenta aquí los rasgos fundamentales a este respecto, que entroncan con la naturaleza del ordenamiento jurídico de la Unión: la irreductibilidad, la imprevisibilidad, la irreversibilidad y el no determinismo. El concepto de «sinalagma constitucional» funciona a este respecto como la expresión de la interacción mutua entre los distintos niveles. En este punto se hace ya evidente el acierto de la aproximación propuesta por el autor, y su elocuente articulación teórica quedará apuntalada en el cuarto de los capítulos, que desgrana y ejemplifica las implicaciones de esta interpretación del proceso constitucional en la práctica judicial.

No obstante, antes de llegar a dicho capítulo, y una vez establecidas las bases de su propuesta doctrinal, el autor proce-

de a una reconstrucción crítica de los últimos veinte años de conformación constitucional de la UE, con el objetivo de desentrañar las deficiencias de las aproximaciones constructivistas destinadas precisamente a reducir y contener la complejidad constitucional de la Unión. Desde esta perspectiva, el autor revisa el fracaso de los intentos reduccionistas provenientes, fundamentalmente de los Estados miembros, y vehiculados a través de distintos instrumentos institucionales y normativos, orientados a la contención del papel del Tribunal de Justicia de la Unión. En este escenario, los conflictos constitucionales se muestran como «fisiológicos», y la noción de conflicto emerge, de esta forma, como un elemento intrínseco a la complejidad del ordenamiento jurídico de la Unión, constituyendo precisamente un motor su desarrollo constitucional.

La ilustración práctica de las propuestas teóricas del autor se produce en el capítulo cuarto, que da cuenta de los distintos fenómenos de interacción entre los diferentes niveles, desde una perspectiva pluralista, pero incidiendo en la multiplicidad de posibilidades relacionales basadas en la cooperación, la competición y —en particular— el conflicto. Como actores principales, los jueces se presentan aquí como actores sometidos a múltiples lealtades, realidad que informa su jurisprudencia. Esta jurisprudencia constituye el principal objeto de análisis, y se torna en vehículo de expresión fundamental de los distintos tipos de conflictos constitucionales, que son presentados por el autor a través de la reconstrucción de determinados episodios de interacción y reacción judicial entre el nivel nacional y europeo, como una consecuencia necesaria de la complejidad constitucional de la Unión. Dicha reconstrucción sirve de base a la elaboración de una tipología de conflictos constitucionales,

que constituye también una de las aportaciones más interesantes de la obra. En una segunda sección, el autor se centra en la dinámica dialectal desde la perspectiva de los tribunales constitucionales, fundamentalmente, en la interacción judicial no únicamente a través del mecanismo prejudicial, sino también a través de dispositivos de diálogo paralelos —descritos por el autor como «diálogo oculto»—. La «preliminaridad dual» (referida a las situaciones en las que cuestiones relativas a la constitucionalidad y la compatibilidad con el derecho de la Unión se presentan simultáneamente) constituye, a este respecto, una expresión paradigmática de interacción informal, situada en primer plano por el autor.

El quinto capítulo, desempeña una función conclusiva, si bien de una forma peculiar, dejando abierto el debate, y sirviendo más como acicate a la reflexión que como cierre argumental. El autor plantea los elementos que siembran el terreno para el futuro de los conflictos constitucionales, de cara a acontecimientos tales como la crisis económica y financiera o la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos.

III. La construcción, partiendo de una crítica a las opciones doctrinales más sólidas sobre el modelo constitucional de la UE, de una nueva opción teórica basada en la inextricable complejidad de la Unión en tanto que proceso constitucional, constituye una empresa ambiciosa y complicada en partes iguales. Giuseppe Martinico acomete con éxito esta labor, en una obra cuya compleja estructura y elevada densidad consiguen transmitir con amplitud y profundidad una visión de la Unión fundamentada en una sofisticada interpretación de su naturaleza constitucional. La gran virtud de la obra es, precisamente, su confrontación con la realidad jurídica de la Unión renunciando a toda aproximación mecanicista o

reduccionista, acogiendo con honestidad la complejidad del proceso y de los rasgos constitucionales de un ordenamiento único, no únicamente en tanto que fuente de perplejidad y frustración, sino como elemento central de una concepción orgánica del ente supranacional. La estructura del libro presenta asimismo una complejidad que hace justicia al tema central de la obra, renunciando a una introducción o conclusiones al uso, pero no sin escatimar en esfuerzos clarificadores por parte del autor al cerrar y abrir los distintos capítulos, o

incluso al abordar distintas secciones. En todo caso, la lectura de la obra concluye con una sensación de apertura y complejidad que, sin duda, refleja el éxito del autor a la hora de transmitir su concepción del 'secreto' de la Unión, o de su 'monstruosidad'. Sin duda, estamos ante una obra repleta de aportaciones valiosas y propuestas originales, en definitiva, un *must read* para los estudiosos provenientes de las diferentes disciplinas que se aproximan a la Unión en tanto que comunidad jurídico-política única y peculiar.

Sara Iglesias Sánchez

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

REMIRO BROTONS, A. (Dir.), y MARTÍNEZ CAPDEVILA, C. (Coord.), *Unión Europea-Marruecos ¿Una vecindad privilegiada?*, Ed. Academia Europea de Ciencias y Artes, Madrid, 2012, 581 pp.

La oferta de un *Estatuto Avanzado* como el concedido por la Unión Europea a Marruecos en 2008 y, en general, las distintas tentativas de reforzar las relaciones globales con nuestro vecino del sur han justificado la publicación de la presente obra colectiva, resultado a su vez de una investigación auspiciada por la delegación española de la Academia Europea de Ciencias y Artes (AECYA), y cuya dirección científica y coordinación corren a cargo, respectivamente, de los Profesores Antonio Remiro Brotóns y Carmen Martínez Capdevila, de la Universidad Autónoma de Madrid. La obra, ambiciosa en cuanto a extensión y contenido, requería contar con la participación de analistas muy especializados, y los autores reclutados están avalados por una larga trayectoria investigadora en las materias que se abordan. Este libro amplía, por ende, el campo de análisis, de manera que las áreas de investigación y estudio han correspondido a historiado-

res, economistas, iusinternacionalistas y expertos en relaciones internacionales, lo que da un valor añadido a este voluminoso trabajo.

Cualquier aproximación al tema debe tener presente, además, las importantes transformaciones y cambios políticos que se están produciendo en la región mediterránea, tras las oleadas de revueltas que vivió el mundo árabe en 2011. En concreto, por lo que se refiere a Marruecos, como el propio A. REMIRO BROTONS reconoce en sus palabras de presentación, «la llamada «primavera árabe» ha servido de catalizador externo para estimular una reforma que hubiera tardado en llegar al ritmo de la evolución interna marroquí (...) pero tampoco hay que exagerar la naturaleza y alcance de sus resultados tras la aprobación en referéndum de una nueva constitución en julio de 2011» (p. 14). Por su parte la Unión Europea, pese al contexto de grave crisis económica y de reformas de profun-